

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 32 DE 2015
 (Diciembre 4)**

**POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS FIRMAS AUTORIZADAS PARA REFRENDAR
 LOS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES A TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias;
 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo No. 39 del Estatuto Corporativo, el Rector es la más alta autoridad de dirección académica y administrativa de la Universidad y tiene entre sus responsabilidades autorizar con su firma los títulos de Educación Superior que expida la Universidad.
2. Que la implementación de las Facultades a partir del año 2015 conlleva la actualización de los procedimientos académicos necesaria para su posicionamiento como unidades que agrupan los programas académicos de pregrado y posgrado por áreas de conocimiento afines; y consecuente con ello al Decano, como máxima autoridad de su área de formación, le corresponde velar por la calidad de los programas a su cargo y refrendar con su firma la expedición de los títulos expedidos por su Facultad.
3. Que como parte del ajuste organizacional realizado en 2015 dejaron de existir los cargos identificados con los nombres Director de Extensión, Secretario General de Extensión y Director de programa de Extensión.
4. Que la Sala General en su sesión de diciembre 4 de 2015 autorizó por unanimidad la propuesta para actualizar las firmas que deben convalidar la expedición de los títulos académicos de pregrado y posgrado.

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar las firmas autorizadas para refrendar la expedición de títulos de Educación Superior, certificados de cursos de énfasis y distinciones por excelencia académica que se otorgan en la graduación. Disposición que se implementará durante el primer semestre de 2016 agotando las existencias de papelería correspondiente y conforme lo registrado para cada tipo de documento relacionado a continuación:

Tipo de documento	Firmas autorizadas hasta el primer semestre de 2016	Firmas autorizadas desde el primer semestre de 2016
Títulos académicos de pregrado y posgrado (sede principal)	1. Rector 2. Director(a) de Programa 3. Secretario(a) General	1. Rector 2. Decano(a) 3. Secretario(a) General

Tipo de documento	Firmas autorizadas hasta el primer semestre de 2016	Firmas autorizadas desde el primer semestre de 2016
Títulos académicos de pregrado y posgrado (otras sedes)	1. Rector 2. Director(a) de Programa 3. Secretario(a) General 4. Director de la extensión 5. Director del programa en extensión 6. Secretario General de la extensión	1. Rector 2. Decano(a) 3. Secretario(a) General
Certificado de Curso de Énfasis (sede principal)	1. Coordinador(a) Académico 2. Secretario(a) General 3. Registro y control	1. Decano(a) 2. Secretario(a) General
Certificado de Curso de Énfasis (otras sedes)	1. Rector 2. Director de la Extensión 3. Secretario(a) General	1. Decano(a) 2. Directora Académica, de Investigación e Innovación 3. Secretario(a) General
Certificados de distinción a graduandos	1. Rector 2. Director(a) de Programa 3. Secretario(a) General	1. Rector 2. Decano 3. Secretario(a) General

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2015. Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ANA BOLÍVAR ROMERO
 Presidenta Sala General

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
 Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
 Secretaria General